

Llamado a Proyectos de la Fundación Manuel Pérez a ser financiados por el Fondo especial “COVID-19” (donaciones).

En toda la Universidad de la República (UdelaR) existen colectivos docentes que, a partir de su experiencia en el desarrollo de las funciones universitarias, pueden generar iniciativas de investigación o desarrollo de productos que contribuyan a comprender, enfrentar o incorporar soluciones creativas a la emergencia planteada por el COVID19 y sus impactos.

Esta situación se da de la misma manera en otras Instituciones que desarrollan la investigación en áreas de la salud, como el Instituto Pasteur, el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable o INIA, entre otros.

La Fundación Manuel Pérez de la Facultad de Medicina ha recibido fondos de donaciones particulares destinadas a enfrentar los efectos de la epidemia de COVID19, a partir de la resolución del CDC del 31 de marzo de 2020 en la que se nombra al Prof. Henry Cohen como presidente de una Comisión de la Universidad de la República creada a tales efectos.

Por lo tanto, la Fundación Manuel Pérez abre un llamado a interesados en hacer propuestas de investigación y desarrollo que contribuyan a enfrentar mejor esta pandemia a nivel nacional desde el punto de vista de desarrollo de productos, procesos o investigación básica.

Características de los proyectos: los proyectos deberán ser concisos (no más de 5 carillas A4, fuente calibri 11) y constar de las siguientes secciones: Título, Responsable(s), Justificación, Objetivo general y específicos, Estrategia de Investigación y Metodología, Monto requerido detallado, Cronograma de ejecución y Bibliografía. Los rubros a financiar comprenden insumos, fungibles y equipamiento. Si fuera necesaria la aprobación de un protocolo experimental por parte de un Comité de ética, presentar el documento correspondiente.

El o los responsables deberán tener cargo titular en Instituciones académicas nacionales.

Plazo de presentación: vence el **lunes 15 de junio de 2020 a la hora 12.**

Las propuestas completas, así como dudas o consultas acerca de las bases, deberán ser enviadas al correo electrónico: **fumperez@gmail.com**

La resolución final será comunicada en no más de 15 días hábiles a partir del cierre del llamado.

El período de ejecución del proyecto será como máximo **el 31 de diciembre de 2020**. En situaciones especiales se podrá considerar una extensión si los informes de avances así lo justifican.

Montos a financiar: El monto máximo del apoyo por proyecto será hasta USD 30.000. Se podrán considerar propuestas de proyectos por montos mayores, que serán sujetas a la aprobación por los distintos grupos de evaluación.

Evaluación: La evaluación será realizada por un doble mecanismo, por un lado por el Consejo de la FMP y por tratarse de fondos extraordinarios, por un grupo constituido por el Rector, Prof. Rodrigo Arim, la Prorectora de investigación, Prof. Cecilia Fernández, el Decano de la Facultad de Medicina, Prof. Miguel Martínez, el director del Instituto Pasteur, Dr. Carlos Batthyany y el representante de la Fundación Manuel Pérez, Prof. Henry Cohen.

Si lo consideran necesario, cualquiera de los grupos evaluadores podrá solicitar sugerencias técnicas al grupo de trabajo que presentó el proyecto que aporte información útil para la resolución del problema planteado. **Administración del proyecto:** La administración del proyecto será responsabilidad de la Institución o Facultad a donde pertenece el investigador. En esta oportunidad, no se permitirá cobrar gastos de administración para la utilización de estos fondos obtenidos en el marco de la Donación COVID

Informes científicos y financieros: El investigador responsable deberá entregar un informe al término del cronograma establecido en el proyecto firmado.

El informe deberá incluir:

- Un resumen académico detallando los principales resultados obtenidos, sean positivos y negativos, resaltando los aportes logrados en el contexto del objetivo del llamado. La FMP podrá solicitar que las propuestas financiadas hagan una presentación oral de su trabajo en el ámbito que considere más adecuado
- Un informe financiero detallando cada una de las transferencias de dinero recibidas, el desglose de las compras realizadas y una copia de la documentación que respalda el Estado de cuenta. Debe estar firmado por el investigador y encargado del área que prepara el informe financiero de la Institución correspondiente.

Los informes deberán ser presentados un mes después del término del cronograma de ejecución establecido en la presentación del proyecto original.